



RESOLUCION No. 02 de 1996
((Enero 18 de 1996))

Por medio de la cual se convoca a elección de Representantes Docentes y se fijan requisitos y condiciones para los representantes al Consejo de Facultad o su equivalente.

El Rector de la Fundación Universitaria Luis Amigó, en uso de sus atribuciones estatutarias,

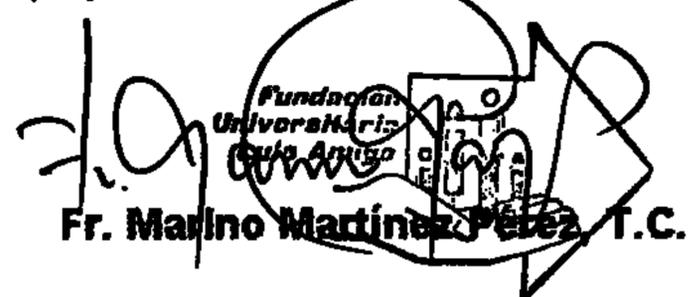
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Convócase el día 20 de enero de 1996, a los asesores docentes para la elección de sus representantes a las siguientes corporaciones:

- **Consejo Académico:** Con sujeción a lo dispuesto en el Artículo 25 del Estatuto General elegirán, separadamente, un representante por el estamento de formación de Pregrado y otro por el Postgrado.
- **Consejo de Facultad o su equivalente:** Dos representantes para la Facultad de Educación, dos para el Departamento de Ciencias Solidarias, Económicas y Administrativas y dos para el Departamento de Familia.

ARTICULO SEGUNDO: Con fundamento en el Artículo 46 del Estatuto General, los representantes de los docentes a los Consejos de Facultad o su equivalente, deben estar vinculados en un Programa de Educación Superior de la Institución con una antigüedad no inferior a un año, continuo o discontinuo en la misma y, además, poseer título universitario.

Dada en la Ciudad de Medellín a los dieciocho (18) días del mes de enero de mil novecientos noventa y seis (1996).


Fr. Marino Martínez Pérez, T.C.

RECTORIA

José Marduk Sánchez Castañeda
Secretario General

EL SECRETARIO GENERAL